

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16484 MADRID

Dña. Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada del Juzgado de lo Mercantil nº 15 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 del TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 145/2021 por auto de fecha 26/03/21 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso de la mercantil Restaurante Alejandro, S.A., con CIF A78017985, por la causa 5ª del art. 465 del TRLC

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la declaración.

3º Subsiste la responsabilidad del concursado respecto al pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares.

4º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 26 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210020056-1